



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 09 NOV. 2016

ACTA N°73
RESOL. N° 39
Exp. 2016-25-1-006686
PAEMFE/pr

VISTO: La Resolución N° 11, del Acta N° 96, de fecha 9 de diciembre de 2015, por la que la Dirección Sectorial de Integración Educativa solicita al Programa PAEMFE contar con un registro de aspirantes para desempeñar funciones en las Unidades de Coordinación Departamental según los siguientes perfiles: a) perfil coordinador, b) perfil docente, y c) perfil socioeducativo.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 38, del Acta N° 54, de fecha 24 de agosto de 2016 del Consejo Directivo Central, se homologó lo actuado por el Tribunal Evaluador para la confirmación del Registro de Aspirantes del perfil socioeducativo del departamento de Tacuarembó.

II) Que por nota de fecha 26 de septiembre de 2016, la Dirección Sectorial de Integración Educativa informa que ninguno de los integrantes del Registro aceptó el ofrecimiento para desempeñar funciones en el perfil socioeducativo del mencionado departamento.

III) Que es necesario realizar un nuevo llamado a efectos de cubrir el perfil socioeducativo del departamento de Tacuarembó.

IV) Que el cometido general responde a la necesidad de cubrir las Unidades Coordinadoras Departamentales de Integración Educativa, con las cuales se pretende: i) contribuir al desarrollo y seguimiento de las líneas de política establecidas por el CODICEN; ii) fortalecer los procesos de desconcentración contribuyendo a la generación de una mayor cohesión en la proyección educativa en el territorio; iii) potenciar la coordinación de la institucionalidad educativa (formal y no formal), con el fin de proyectar la educación en cada uno de los territorios a los que se vincula, y iv) aportar a la definición de acciones coordinadas y planificadas en estrategias de integración educativa en territorio, y coordinar el avance y desarrollo de la estrategia de territorios socioeducativos por parte de ANEP en cada departamento, estimulando la participación de actores de la comunidad, la capacidad local de organización y la rendición de cuentas compartida.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Coordinadora no tiene inconvenientes en acceder a lo solicitado.

II) Que la descripción general del perfil socioeducativo es la siguiente: i) ser egresado o estudiante avanzado (cursando el último año de la formación) de Educación Social, Ciencias de la Educación, Psicología o formadores en áreas afines a la tarea socioeducativa; ii) contar con actuación acreditada en proyectos socioeducativos con adolescentes; iii) manejar los recursos existentes a nivel educativo y social; iv) acreditar experiencia de trabajo a nivel territorial y en redes; v) residir en el departamento o región de postulación; vi) contar con disponibilidad de horarios en el turno matutino o vespertino y posibilidad para traslados dentro del departamento; vii) manejar fluidamente herramientas informáticas.

III) Que los requisitos para el perfil y departamento se establecen en las respectivas bases, las cuales forman parte del presente acto administrativo.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Disponer la realización de un llamado público y abierto complementario del autorizado por Resolución N°11, Acta N°96 del 9 de diciembre de 2015 del Consejo Directivo Central, para integrar un Registro de Aspirantes para desempeñar funciones del perfil socioeducativo en el departamento de Tacuarembó.

2) Aprobar las bases que lucen de fs. 4 a 10 de obrados e integran la presente resolución.

Publíquese en la página web de la ANEP. Comuníquese a los Consejos de Educación Secundaria, Técnico Profesional y de Formación en Educación, Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la Dirección Sectorial de Gestión Humana. Pase al Programa-PAEMFE a efectos de llevar adelante los procedimientos de rigor.

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Presidente
CODICEN

Mag. Margarita LUACES
Consejera - CODICEN
ANEP

A.N.E.P.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Bases del llamado a aspirantes para integrar el registro del perfil socioeducativo para conformar las Unidades de Coordinación Departamental de Integración Educativa (UCDIE) de Tacuarembó.

A. Objeto del llamado:

Se convoca a interesados que residan en el departamento de Tacuarembó a integrar un Registro de Aspirantes con el perfil Socioeducativo para integrar las Unidades de Coordinación Departamental de Integración Educativa de Tacuarembó.

B. Cometido general

Con el fin de implementar las Unidades Coordinadoras Departamentales de Integración Educativa, se realiza el presente llamado.

La creación de las Unidades Coordinadoras Departamentales de Integración Educativa pretende: contribuir al desarrollo y seguimiento de las líneas de política establecidas por el CODICEN; fortalecer los procesos de desconcentración contribuyendo a la generación de una mayor cohesión en la proyección educativa en el territorio; potenciar la coordinación de la institucionalidad educativa (formal y no formal), con el fin de proyectar la educación en cada uno de los territorios a los que se vincula; aportar a la definición de acciones coordinadas y planificadas en estrategias de integración educativa en territorio, y coordinar el avance y desarrollo de la estrategia de territorios socioeducativos por parte de ANEP en cada departamento, estimulando la participación de los actores de la comunidad, la capacidad local de organización y la rendición de cuentas compartida.

La incorporación de estas Unidades a aquellos espacios organizados en los territorios, a nivel local, departamental o regional, tales como Comisiones Descentralizadas de la ANEP por departamento, estará dirigida a fortalecer el establecimiento de acuerdos territoriales que aporten a mejorar las condiciones educativas de su localidad, y contribuir a la implementación de condiciones para el desarrollo de las políticas educativas planteadas por la ANEP para este quinquenio: inclusión educativa de la población hasta 17 años, trayectorias educativas continuas, completas y protegidas y ampliación del tiempo escolar.

El equipo de carácter departamental o local, según corresponda, tiene como principal propósito, contribuir en el diseño y desarrollo de acciones dirigidas a lograr la inclusión educativa de la población objetivo, el seguimiento de su trayectoria y la participación de esta población en espacios de ampliación del tiempo escolar, fundamentalmente en los territorios socio-educativos. Desarrolla sus funciones en dos niveles, el departamental y el local participando en las Unidades Educativas Territoriales e interactuando con los centros educativos. En los territorios socioeducativos serán facilitadores de la logística que haga viable los acuerdos establecidos contribuyendo al seguimiento y monitoreo de las acciones previstas.

C. Perfil

- a- Ser egresados o estudiantes avanzados (cursando el último año de la formación) de Educación Social, Ciencias de la Educación, Psicología., o formadores en áreas afines a la tarea socioeducativa.
- b- Contar con actuación acreditada en proyectos socioeducativos con adolescentes.
- c- Maneo de los recursos existentes a nivel educativo y social.
- d- Acreditar experiencia de trabajo a nivel territorial y en redes.
- e- Residir en el departamento o región de postulación.
- f- Contar con disponibilidad de horarios en el turno matutino o vespertino y posibilidad para traslados dentro del departamento.
- g- Manejo fluido de herramientas informáticas.

D- Funciones generales:

Los integrantes de la UCIDE desarrollaron funciones en dos niveles: el departamental y el local, vinculado este último a las Unidades Educativas Territoriales (UET). A los efectos del desarrollo de las funciones, los integrantes del equipo deberán tener disponibles en la semana, horarios matutino y vespertino. La jerarquía inmediata es el /la coordinador/a de la UCIDE.

1. Participar técnica y administrativamente en la planificación e implementación de las actividades de la UCIDE relacionados con la inclusión educativa, el seguimiento de las trayectorias y la ampliación del tiempo escolar.
2. Manejar los sistemas de gestión de información y monitoreo disponibles, con el fin de orientar la toma de decisiones y ejecución de acciones en los diferentes territorios en los que desarrolle su función.

3. Participar de las reuniones de las UET cuando les sea solicitado.
4. Contribuir al desarrollo de las acciones acordadas en el marco de la UET, relacionadas con las líneas de política educativa indicadas en el numeral 1.
5. Coordinador y articular el trabajo entre referentes de los Centro Educativos y los de otras instituciones presentes en el territorio (particularmente aquellas referidas a la educación no formal y a la estructura territorial del MIDES, con las que deberá mantener un vínculo permanente) a fin de acordar estrategias e implementar acciones tendientes a fortalecer la continuidad y ampliación de las trayectorias educativas.
6. Desarrollar acciones junto a los actores que cada institución defina como equipo de seguimiento de las trayectorias educativas, colaborando en la identificación de casos con riesgo de desvinculación y promoviendo el desarrollo de estrategias de acompañamiento (tanto en el proceso intra - anual como en los pasajes inter-ciclo) en base al levantamiento de alertas, priorizando este trabajo en los centros incluidos en los territorios socioeducativos.
7. Trabajar articuladamente con los equipos designados por los centros educativos en la transferencia metodológica relacionada al acompañamiento de trayectorias.
8. Contribuir a la implantación de las actividades de la estrategia de integración de territorios socioeducativos.
9. Realizar todas las actividades complementarias vinculadas a los cometidos de la Dirección Sectorial de Integración Educativa.

E. Dedicación

10, 20,30 horas semanales, según la UCDIE de las que se trate.

F. Aspectos a evaluar

Los ítems a evaluar serán los siguientes:

Etapas I- Antecedentes y Méritos (Máximo 60 puntos, mínimo 36 puntos)

I.a) Formación y cursos.

I.b) Experiencia laboral general.

I.c) Experiencia laboral específica.

Etapas II- Entrevista (Máximo 40 puntos, mínimo 24 puntos)

El cuadro que sigue define los aspectos mencionados:

Concepto a evaluar	Especificación del concepto
Título y cursos	Título y Estudios realizados a nivel terciario que se vinculen a la función requerida. Se considerarán únicamente aquellos cursos y propuestas con evaluación final y duración mínima de 20 horas.
Experiencia laboral general	Años y tipo de experiencia laboral general, no necesariamente específica a la función para la que se realiza el llamado.
Experiencia laboral específica	Años y tipo de experiencia laboral en funciones similares o asociadas a las del llamado.
Entrevista	Se entrevistará al postulante haciendo énfasis en los cometidos de la UCDIE y las funciones previstas para el rol.

G. Peso relativo de cada ítem

El peso relativo de cada ítem a evaluar será el siguiente:

Conceptos a evaluar	Peso relativo
I) Antecedentes y Méritos	
I.a) Titulación y cursos	20%
I.b) Experiencia laboral general	10%
i.c) Experiencia laboral específica	30%
SubTotal	60%
III) Entrevista	40%
Total	100%

Proceso de la evaluación de postulantes

Se deberá obtener un puntaje mínimo del 60 % en cada etapa para ser considerado entre los finalistas seleccionados.

H. Presentación de postulaciones

Presentar **tres juegos completos del currículum abreviado y carpeta de méritos con un juego completo de la documentación debidamente foliada de acuerdo al currículum presentado.**

Currículum Vitae Abreviado (hasta 3 carillas). Deberá estar organizado de la siguiente forma:

- **Datos Personales:** nombre completo, dirección, teléfonos, documento de Identidad, correo electrónico, fecha de nacimiento.
- **Formación** donde se detalle institución, título y año de graduación.
- **Experiencia General.** Se deberá indicar nombre de la organización, cargo, teléfono de contacto, mes/año de ingreso, mes/año egreso.
- **Experiencia Específica.** Se deberá indicar nombre de la organización, cargo, teléfono de contacto, mes/año de ingreso, mes/año egreso.
- En el CV se debe detallar, para cada antecedente laboral, el lugar, período, cargo o función, a quién se reportaba, qué personal a cargo se tenía, y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.
- **Cada ítem de antecedentes deberá presentarse empezando por los más recientes.**
- La información presentada en el CV oficiará como declaración jurada.

I) Disposiciones varias

- a) En el momento de la entrevista el aspirante deberá presentar los originales de la documentación probatoria de méritos.
- b) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.

- c) La mera postulación para el ingreso al Registro de Aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a éste.
 - d) El ingreso del postulante al registro no le otorga derecho a ser contratado.
 - e) La inclusión en el Registro de Aspirantes no implicará en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de funcionario del organismo
 - f) Los órdenes de prelación resultante de los finalistas, podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas por la ANEP.
- g) El Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los postulantes, estará integrado de la siguiente manera:

Titular	Suplente
Isabel Rodríguez	Sandra Gaggero
Nicolás Ambrosi	Pablo Rocha
Gabriela Pérez	Verónica MAssa

- h) Los postulantes deberán presentarse en los plazos que se indiquen.
- i) En caso de que se acredite la imposibilidad de formalizar la notificación de que se trate, por causa imputable al interesado, y luego de transcurridos 5 días hábiles, se le tendrá por desinteresado de la gestión a todos los efectos.
- j) En el momento de la entrevista el/la aspirante deberá presentar los originales de la documentación probatoria de méritos.

J) Plazo y lugar

La presentación de postulaciones será desde hasta el en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

La misma se podrá realizar personalmente en Colonia 1013, piso 2 o vía correo postal certificado a la misma dirección. **En este último caso, el/la postulante deberá registrarse vía web, completando el formulario electrónico que se encontrará disponible a tales efectos en <http://www.anep.edu.uy> junto a las bases del llamado.**

K) Datos adicionales

Las bases presentes pueden consultarse por Internet en la dirección: <http://www.anep.edu.uy>.